



Río Cuarto, julio 01/2021

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126980 y la necesidad de designar a la Prof. María Soledad AGUILERA (DNI N° 29.581.964); bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva; y

CONSIDERANDO

Que la designación de la Prof. AGUILERA es solicitada para la realización de tareas de Asesoría en procesos de gestión investigativa, tareas de Internacionalización de la educación superior y en coordinación de Proyectos de Escritura y Lectura para los Primeros Años (PELPA), en el ámbito de la Secretaría de Investigación e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de Puntos Libres de la Facultad:

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora María Soledad AGUILERA (DNI N° 29.581.964) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para realizar tareas de Asesoría en procesos de gestión investigativa, tareas de Internacionalización de la educación superior y en coordinación de Proyectos de Escritura y Lectura para los Primeros Años (PELPA), en el ámbito de la Secretaría de Investigación e Internacionalización de la Educación Superior de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de julio y hasta el 31 de diciembre del año 2021.**

ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 317/2021

C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC